



AJUNTAMENT DE PATERNA		Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓN MUNICIPAL Sección PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓN MUNICIPAL	
Código de Documento 15219I01JP	Código de Expediente 152/2025/51 Clasificación	Fecha y Hora 21-03-2025 08:47	Número de páginas 4
Código de Verificación Electrónica (Csv)	 6F5G0M6T3K1X3C4712AJ		

ANUNCIO

Por Resolución de la Teniente de Alcalde de Garantía Social, Igualdad y Tradiciones del Ayuntamiento de Paterna de fecha 20/03/2025, se ha venido a dictar el siguiente Decreto, con el número 1200/2025, por el que se procede a la aprobación de la convocatoria, que en su parte resolutive dice:

Primero: Aprobar la convocatoria de los premios XXVI Certamen de Fotografía Vila de Paterna, en el ejercicio 2025, cuyo texto es el siguiente:

XXVI CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA VILA DE PATERNA 2025

1.- Mediante la presente se convocan diversos premios destinados al apoyo, fomento y difusión de la Fotografía como manifestación artística.

2.- **Régimen Jurídico y Bases Regulatorias de la Convocatoria.** En lo no previsto en esta convocatoria se atenderá a lo dispuesto en el Ordenanza de Concesión de Premios del Ayuntamiento de Paterna, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 42, de fecha 01/03/2023, así como por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, supletoriamente por la Ley 39/2016, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones publica y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Relación con el Plan Estratégico de Subvenciones:

La presente convocatoria se desarrolla en el marco del vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Paterna, en el que se fija para el área de promoción y dinamización municipal (cultura, fiestas, valenciano, participación ciudadana, juventud, bibliotecas, ...) como objetivo estratégico el que se detalla a continuación según la línea siguiente:

Línea Estratégica 2: Dinamización cultural

Objetivo general:

Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural de la localidad, fomentando la profesionalidad de los agentes implicados y consolidando modelos de apoyo a la creación cultural, así como, atender los centros de divulgación y formación musical, teatral, etc

3.- **Participantes.** El Ayuntamiento de Paterna convoca el XXVI Certamen de Fotografía Vila de Paterna 2025, de carácter bienal, en el cual pueden participar todos los artistas residentes en el Estado Español mayores de edad.

Los artistas se responsabilizarán totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

4.- **Régimen de concesión de la subvención.** La concesión de los premios se realizará en régimen de concurrencia competitiva y un procedimiento selectivo único. Los premios se concederán a aquellas

personas participantes que hayan obtenido la mayor calificación. Podrán concederse accésits dotados económicamente si así el tribunal lo considera y existe suficiente dotación económica, no obstante, podrán ser objeto de mención otras obras sin dicha dotación.

5.- Tema

El tema, la técnica a utilizar y la realización de cada fotografía será de libre elección.

6.- Premios a los que optar:

- Premio gran formato (ver características apartado 5.2): 2.200 €
- Premio a la mejor colección (formada por tres fotografías que en su conjunto compongan una unidad artística y temática) 900 €
- Premio a la fotografía individual: Ajuntament de Paterna
- Primer premio 600 €
- Segundo premio 500 €
- Tercer premio 400 €
- Premio a la mejor fotografía de temática local (realizada en el municipio de Paterna) 400 €

Cada participante determinará en el formulario de inscripción a qué premio/s opta, a los que podrá presentar tres fotografías u obras como máximo (la colección se considera una obra). Solo se podrá otorgar un único premio por participante.

7.- Presentación de las obras

La inscripción será online a través de la plataforma Mundoarti. Para tal fin, los participantes deberán subir la/s fotografía/s en formato JPG de buena calidad y con un peso por archivo entre 3 y 5 MB, sin ninguna marca que pueda identificar al autor/a.

Se cumplimentará el formulario en el que indica a qué premio opta, el título y en el apartado "Descripción", se indicarán las dimensiones de impresión de la fotografía y en el caso de optar a la fotografía de temática local también el lugar y la fecha de realización.

Seguidamente se cumplimentará la ficha anexa a las bases con los datos personales y se adjuntará una copia escaneada del DNI o NIE en caso de extranjeros residentes, junto a un breve curriculum fotográfico.

El plazo de presentación de las obras finalizará el 8 de septiembre de 2025 a las 12 p.m. horas España peninsular.

8.- Obras seleccionadas: formato, envío, medidas y otros datos.

El jurado calificador llevará a cabo una selección de entre las obras presentadas, con las que se realizará la exposición, edición del catálogo y se decidirán los premios. Únicamente los artistas seleccionados deberán enviar la obra impresa en papel fotográfico de alta calidad, sea por impresión fotoquímica o digital, según especificaciones dadas en este apartado, en el plazo máximo de 10 días naturales desde su comunicación por teléfono o e-mail. Para la confección del catálogo, se podrá solicitar a los seleccionados que envíen el archivo digital TIFF RGB de la fotografía a la organización.

Condiciones de envío de las obras seleccionadas: La medida de las fotografías, excepto "Gran Formato", será mínimo DIN A4 hasta un máximo de 40 X 50 cm, y tendrán que ir montadas en ventana practicada en el paspartú de 40 X 50 cm, sin estar pegadas sobre el mismo, excepto las que se ajusten al tamaño máximo de 40x50 cm, que irán montadas sobre el paspartú de las medidas señaladas.

Para la categoría del premio "Gran Formato" las fotografías irán montadas sobre un bastidor de madera o soporte rígido de aluminio o metacrilato. No se admitirán soportes rígidos tipo cartón, cartón pluma, ni protegidos por cristal y deberán ir preparadas para ser colgadas. La medida mínima será de 70 cm y la máxima de 180 cm, en cualquiera de sus lados.

La fotografía de temática local debe indicar lugar y fecha de realización.

9.- Identificación.

Al dorso de las fotografías montadas se indicará el título y la orientación para su correcto montaje.

Si se remite personalmente se llevará la ficha anexa a las bases cumplimentada que será sellada como justificante de entrega para presentar en caso de devolución. En caso de remitirse por correo o



AJUNTAMENT DE PATERNA		Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓN MUNICIPAL Sección PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓN MUNICIPAL	
Código de Documento 15219I01JP	Código de Expediente 152/2025/51 Clasificación	Fecha y Hora 21-03-2025 08:47	Número de páginas 4
Código de Verificación Electrónica (Csv)	 6F5G0M6T3K1X3C4712AJ		

mensajería el propietario de las fotos deberá presentar el documento de recepción de la obra sellado para su devolución.

10.- Dirección de envío de las obras seleccionadas.

Las obras deberán remitirse personalmente o por correo/mensajería a: Gran Teatre Antonio Ferrandis Plaça de l'Exèrcit Espanyol, 4 46980-Paterna – València Tel. 96 138 9070 .

Se recomienda que el embalaje sea reutilizable y lo suficientemente resistente para evitar el deterioro en el envío/devolución.

11.- Fallo del jurado.

Para la selección y veredicto de las obras presentadas se constituirá un jurado calificador, integrado por profesionales vinculados a la fotografía y a las artes plásticas.

La decisión del jurado será inapelable a todos los efectos, y se comunicará telefónicamente a los premiados, quienes en los plazos señalados remitirán las obras por correo y la reproducción de la obra en archivo digital TIFF RGB con el tamaño y resolución del original presentado.

Las fotografías premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Paterna.

El fallo del jurado se hará público mediante el acto de inauguración de la exposición, el 14 de diciembre a las 19h., en la sala municipal d'exposicions Josep Herrero "Jeroni", organizado por el Ayuntamiento de Paterna. Cualquier circunstancia no prevista en las bases, será resuelta por el jurado.

12.- Criterios de selección:

- Técnica: de 0 a 10 puntos máximo
- Composición: de 0 a 10 puntos máximo
- Originalidad: de 0 a 10 puntos máximo

13.- **Créditos presupuestarios.** Los premios se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria: 3340-48401 , por importe de 5000 Euros.

14.- Medio de notificación. Exposición y entrega de premios.

Con las obras seleccionadas y premiadas se realizará una exposición en la sala municipal Ajuntament de Paterna d'exposicions Josep Herrero "Jeroni", del Gran Teatre Antonio Ferrandis, del 11 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026, editándose un catálogo.

El mismo día de la inauguración, el día 11 de diciembre, se librarán los premios, a los que se les aplicará la retención prevista en la legislación vigente en concepto de IRPF. Las personas premiadas asistirán a recoger el premio (firmando la obra) o en su defecto una persona en su representación.

15.- Justificación.

A los efectos de justificación de los premios, será aplicable lo dispuesto en el artículo 30,7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, esto es, que por otorgarse los premios en atención a la concurrencia de una determinada situación del perceptor no requiere justificación ulterior.

Las fotografías premiadas serán donadas al Ayuntamiento, que se reserva junto a las seleccionadas, el derecho de utilizarlas con fines de difusión, promoción u organización del certamen, citando siempre el nombre del autor y sin perjuicio de sus propios derechos como autor.

Los autores de los trabajos premiados o seleccionados para el catálogo del presente certamen, se comprometen a ceder el uso de las fotografías con carácter gratuito al Ayuntamiento de Paterna para su

uso, exhibición, reproducción y difusión pública en cualquier soporte, indicando siempre el nombre del autor, a efectos de difusión del certamen.

16.- Devolución de las obras.

Las obras no premiadas se podrán retirar dentro del plazo de 30 días a partir de la conclusión de la exposición y en el mismo lugar de recepción antes aludido (contactar al teléfono 961389070), remitiendo la ficha de inscripción sellada o documento de envío de la obra sellado, en caso de mensajería, como justificante del depósito y propiedad de la misma.

Finalizado el plazo, el Ayuntamiento entenderá que el artista renuncia definitivamente a la recogida y dispondrá de las obras para el uso que considere más oportuno. La gestión y coste de la devolución de las obras enviadas por correo/mensajería irá a cargo del propietario de las fotografías.

17.- Organización.

El Ayuntamiento no se hará responsable de las pérdidas o deterioros que puedan sufrir las fotografías, no obstante, se guardará el máximo celo en su conservación. La participación en el certamen implica la aceptación de estas bases.

FICHA AÑO 2025.

Nombre y apellidos:

DNI:

Dirección:

Código postal:

Población:

Teléfonos:

Correo electrónico:

TÍTULO

ORIENTACIÓN

MEDIDAS DE LA FOTOGRAFÍA

Premio al que opta:

GRAN FORMATO

COLECCIÓN

INDIVIDUAL

TEMÁTICA LOCAL (indicar lugar y fecha de realización)

Declaro no encontrarme incurso/a en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como estar al corriente con la Agencia Tributaria y Seguridad Social. Autorizo al Ayuntamiento de Paterna a utilizar los datos arriba expresados para enviar publicidad relacionada con actividades culturales organizadas por el mismo Ayuntamiento, al amparo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Paterna, _____ de _____ de 2025

Firma

En esta fecha retira las obras presentadas

Nombre y apellidos _____

DNI _____

Paterna, _____ de _____ de 2025/2026

Firma